Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE GACHANTIVA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8000200459, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto denominado: MUNICIPIO DE GACHANTIVA CUENTA MAESTRA AE, número 4-152-83-00229-8, con una antigüedad de SIETE (7) año(s).

Se expide en GACHANTIVA, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2023, con destino a: SOLICITUD DEL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
OF. GACHANTIVA - BOYACA

FIRMA AUTORIZADA
DIRECTOR(A) OFICINA

Certificación: 160.06.01-022

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el **MUNICIPIO DE GACHANTIVA CON NIT: 800.020.045-9**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de Aportes a salud, Pensiones y Parafiscales a corte 28 de febrero de 2023.

Para constancia se expide en Gachantivá a los siete (07) días del mes de marzo, de dos mil veintitrés (2023).

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
Secretaria de Hacienda Municipal

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	José Domingo Forero Castillo	Yolanda Muñoz Orjuela	Yolanda Muñoz Orjuela
Cargo:	Secretario de la Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE

REVISÓ Y APROBÓ la fase de alistamiento según lo establecido en el convenio N° 214 del año 2023, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de **GACHANTIVÁ,** para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a las modalidades de entrega, contempladas en la Resolución 335 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional; en este sentido para esta vigencia corresponden a las modalidades de Ración Preparada en Sitio –RPS o Industrializada según aplique.

Cabe resaltar que los documentos presentados si bien tienen un enfoque general, deberán ajustarse a los contextos manejados en cada municipio para su implementación y estarán sujetos a la verificación por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión del departamento.

La anterior se expide a los 13 días del mes de febrero de 2023.

CARLOS CHAPARRO BARRERA
Coordinador Técnico del Programa de Alimentación Escolar

Elaboró: JDurán
Reviso: Marcela Guerrero

20.06-032

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE GOBIERNO COMO SUPERVISOR DEL CONVENIO N° 214 DE 2023

CERTIFICAN

Que se revisó y aprobó la fase de alistamiento del Programa de Alimentación Escolar para el municipio, según lo establecido en el convenio N° 214 del año en curso, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de Gachantivá, para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a las modalidades de entrega contempladas en la Resolución 29452 de 2017 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y las Resoluciones 006 y 007 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UapA, en este sentido para esta vigencia corresponden a las modalidades de Ración para Preparar en Casa – RPC, Ración Preparada en Sitio – RPS o Industrializada según aplique.

La presente certificación se expide en el municipio de Gachantivá Boyacá el trece (13) de febrero de 2023, con destino a la Gobernación de Boyacá.

PEDRO ALONSO AGUILLÓN PUENTES
Alcalde Municipal

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Carlos Javier Arias Plazas	Carlos Javier Arias Plazas	Pedro Alonso Aguilón P
Cargo:	Secretario de Gobierno	Secretario de Gobierno	Alcalde Municipal